



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°0882010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 15 DIC. 2010

VISTO:

Que mediante informe N° 048-2010-GRC/GRRNGMA/TJDA, de fecha 03 de Diciembre del 2010, mas el informe N° 907-2010/GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de Diciembre,

CONSIDERANDO:

Que mediante informe N° 048-2010-GRC/GRRNGMA/TJDA, de fecha 03 de Diciembre del 2010, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión el Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el sétimo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO"** al amparo de la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GRC del 29 de Diciembre del 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, del 14 de Junio del 2010, se resuelve aprobar el expediente técnico para la Actividad, **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO"**, con un marco presupuestal ascendente a **S/. 435,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos IGV, con precios al mes de Junio del 2010, con un plazo de ejecución de seis (06) meses a realizarse mediante modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 903-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de Junio del 2010 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 662-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 10 de Junio del 2010 se otorgó la cobertura presupuestal, por el monto ascendente a **S/. 435,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; que será atendida por la modalidad de Administración Directa por la FF Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 15 de Junio del 2010, suscrita por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente **Dr. Javier Reymer Aragón** y el Coordinador de la Actividad **Ing. Telmo José Del Piélago Aedo**, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, del 14 de Junio del 2010;

Que, mediante **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 02 de Noviembre del 2010, suscrita por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente **Dr. Javier Reymer Aragón** y el coordinador de la Actividad **Ing. Telmo José Del Piélago Aedo**, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, del 14 de Junio del 2010;

Que, mediante Informe N° 907-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de diciembre del 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados **S/. 312,729.25 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, mediante modalidad de Administración Directa;

Que, con Informe N° 049-2010-GRC/GRRNGMA/TJDA, de fecha 13 de Diciembre de 2010, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vías de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 312,729.25 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2010;

Que se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en cuenta que al no aprobación en in plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el artículo 6º, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, por lo que procede expedir la Resolución Regional correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutivas Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Organiza del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y modificatorias, con la conformidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



SE RESUELVE:

088

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO**" con una ejecución presupuestal de **S/. 312,729.25 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2010, mediante modalidad de Administración Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/. 312,729.25 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, de la Actividad "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO**" teniendo en cuenta que por indicación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la actividad: "**MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO**" (Nemo 0050 Cis 0012) **HABILITARA** a la Actividad: "**EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL EN LA ZONA DEL PARQUE PORCINO**" (Nemo 0049 Cis 0010) por el importe de **S/. 116,735.00** nuevos soles, de la EG. 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos ya que la Actividad que habilitara cuenta con saldo presupuestal en dicha E.G., quedando un saldo final de **S/. 5,935.75** nuevos soles en la Actividad Habilitadora;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

088

ANEXO - 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES EN LOS PUEBLOS INTEGRADOS DE LA REGION CALLAO"

NATURALEZA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (\$/)
TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	13,282.90
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,328.95
2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,885.00
2	3	1	5	2	1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	19,500.00
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	6,923.50
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	18,788.90
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	20,220.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00
2	3	2	7	11	99 2	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES	226,800.00
TOTAL							312,729.25

